



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN  
ACTA No. 092-08

Sesión ordinaria número noventa y dos que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día veintinueve de enero de dos mil ocho, al ser las dieciocho horas con once minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Iris Lucía Valverde Usaga  
Alexis Quirós Jiménez  
Dora Chaves Vega  
Luis Alberto Cordero Rojas  
Deyanira Chaves Fonseca  
José Edgar Corrales Retana  
Róger López Barquero  
Ana Maritza Rojas Ureña  
Deidalia Monge Padilla

**REGIDORES SUPLENTE**

David Adolfo Araya Amador  
María Ester Madriz Picado  
Gilberto Monge Ortiz  
Ana Mayela Arias Elizondo  
Luis Mendieta Escudero  
Virginia Fonseca Fallas  
Reney Durán Gamboa  
Jahel Lizano Barrantes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Carlos Alberto Molina Vargas  
Ricardo Monge Arias  
Oscar Segura Agüero  
Gerardo Ruiz Blanco  
Guillermo Vargas Soto  
Zenen Díaz Vargas  
Rafael Zúñiga Arias  
Olman Mora Hidalgo

**SINDICOS SUPLENTE**

Elleth Valverde Camacho  
Danía Yesenia Leiva Solís (Propiedad)  
Maritza Badilla Chaves (Propiedad)  
Gerardina Torres Mesén  
María Yamileth Román Segura  
Rosaura Quirós Chacón

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal  
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

Eladio Sancho Blanco

**SINDICOS PROPIETARIOS**

**SINDICOS SUPLENTE**

Elvia Navarro Vargas  
Rafael Ángel Valverde Quirós  
Urias Varela Sánchez

Ana Isabel Fernández Quesada  
Juan Durán Cubillo  
Ana Live Corrales Retana  
Magali Cerdas Chavarría  
Zaida María Madriz Mora



**AGENDA**

## 1. Aprobación contenido de las actas:

- a) Ordinaria 091-08
- b) Extraordinaria E-035-08

- 2. Trámite de Correspondencia
- 3. Asuntos de la Presidencia
- 4. Cierre de la Sesión

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, da lectura al OFI-0143-08-DAM, sobre justificación de ausencia de la señora Alcaldesa Municipal, para la presente sesión.

**ARTICULO 1. Aprobación contenido de las actas:****a) Ordinaria 091-08**

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 091-08. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

**b) Extraordinaria E-035-08**

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria E-035-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

**ARTICULO 2. Trámite de Correspondencia.**

- 1. OFI-019-08-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Proceso de Archivo Municipal, a través de la cual informa sobre Decreto Ejecutivo 34230-H-MP-MIDEPLAN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 18 del 25 de enero de 2008, el cual modifica algunos artículos del "Reglamento a la Ley de Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional de Control de las Partidas Específicas", en el siguiente sentido:

Se establece plazo a las Municipalidades para que a más tardar el último día hábil del mes de enero comuniquen a los Concejos de Distrito el resultado de la distribución distrital, la lista de las diferentes asociaciones de desarrollo comunal y organizaciones no gubernamentales en general sin fines de lucro representativas del distrito, debidamente inscritas ante la Municipalidad.

Los Concejos de Distrito deberán durante la primera quincena del mes de febrero, convocar a las diferentes entidades señaladas anteriormente a efectos de darles a conocer el monto que les corresponde pro concepto de Partidas Específicas y los requisitos establecidos, y el plazo para que estos puedan presentar los documentos se establece en el último día hábil del mes de marzo ante el Concejo de Distrito.

Los Concejos de Distrito ampliados sesionarán en el mes de abril de cada año, con el propósito de seleccionar y aprobar los programas y proyectos de inversión a realizarse en el año siguiente con fondos provenientes de partidas específicas. El dos de mayo de cada año, se establece como fecha máxima para que estos órganos remitan a las Municipalidades la lista de proyectos aprobados. El Concejo Municipal tiene plazo para aprobar las propuestas de programas y proyectos durante la segunda semana del mes de mayo.

Finalmente las Municipalidades el primero de junio de cada año remitirán al Ministerio de Hacienda las propuestas de programas y proyectos a financiarse con recursos de partidas específicas así como la calendarización de los desembolsos.

La señora Presidenta Municipal, solicita entregar copia de la nota a los síndicos para que lo hagan conocimiento de los Consejos de Distrito.

2. Copia de documento SG-C-025-08 suscrito por el señor Gestón Guardia Iglesias, Secretario General IFAM, dirigida a el Lic. Javier Cruz Santos, Director de Financiamiento Municipal, a través del cual le remite acuerdos tomados por el Concejo Municipal referentes a la solicitud de ampliación del contrato de préstamo para la Construcción del Relleno Sanitario, lo anterior a efectos de que los trámite con carácter de urgencia.

Al respecto se toma nota.

3. Copia de nota EXPO P.Z. 047-08, suscrita por el señor Henry Acuña Quirós, Presidente UNCOOSUR, R.L. y de la Comisión Organizadora de la Expo P.Z. 2008, dirigida al Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, Subproceso de Licencias y Patentes Municipales, a través de la cual le solicita los permisos correspondientes para llevar a cabo esa Fiesta Cívica a desarrollarse del 31 de enero al 11 de febrero del presente año.

*El regidor Roger López, hace una reflexión en el sentido de que se ha venido manifestando que esto es una fiesta, y En realidad es una exposición ganadera la cual está incluida dentro de una fecha nacional de ganadería, lo más importante es que esa fecha no se perdiera, porque si esta EXPO Pérez Zeledón no se hubiera hecho probablemente la EXPO Pérez Zeledón desaparece, entonces no es un turno común, es una exposición ganadera a la cual se le agregan algunas otras actividades, este no es el tema, el tema es que en la EXPO Pérez Zeledón del año 2007, el Concejo tuvo un veto sobre lo del famoso bar People, precisamente hoy pase por ahí, por situaciones de mi trabajo y pudo ver que en el lugar están armando otra vez eso, ¿se va a dar de nuevo la misma situación, se va a permitir de nuevo estando en un litigio contencioso administrativo las patentes, para que se presente esto?, indica que con todo respeto, deben indicar a la administración que indique a cualquier otro departamento que tenga que ver con esto, que se abstenga de dar permisos habiendo un contencioso administrativo, al respecto que no se ha resuelto, es la forma más clara de ellos de por lo menos advertir que hay un proceso que no se ha resuelto y que debe abstenerse la administración o a quién corresponda, otorgar cualquier otra patente con respecto a esto. Solicita a los señores Concejales valorar la situación ya que habiendo un proceso, le parece que debe respetarse ese proceso.*

*Al respecto la Presidenta Municipal, señora Deyanira Chaves, indica que hay una solicitud de acuerdo para instar a la Administración por parte de Don Róger y consulta si a todos les quedó claro cual es el punto que se está tocando, e indica - si lo tienen claro - y somete a consideración la solicitud de acuerdo por parte del regidor Róger López, acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Deidalia Monge Padilla, Dora Chaves Vega y el regidor Luis Cordero Rojas.*

*De forma posterior la señora Presidenta Municipal indica que el problema es que no están poniendo la suficiente atención cuando un compañero está hablando, entonces indica que lo que Don Róger está haciendo es como una advertencia a la Administración de que si se están tomando en cuenta estos puntos, no están diciendo no se dé, sino que se haga todo el análisis correspondiente, e indica que está aprobado el acuerdo y somete a consideración la toma del acuerdo en firme, acuerdo que es aprobado en firme con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Deidalia Monge Padilla, Dora Chaves Vega y el regidor Luis Cordero Rojas.*



Con respecto a este tema, la señora Presidenta Municipal, indica que desea hacer una instancia a la Administración debido a que hay un proceso que no se ha resuelto, externa no tienen plena seguridad, si puede seguir un permiso al respecto con un proceso que se encuentra pendiente, señala hace una un año cuando se dio la situación del bar People, comentamos, y posiblemente no se encuentra en ningún documento; que se haga la consulta a la Administración si se esta valorando lo que dice la ley cuando se otorga una Patente Turística, ya que uno de los requisitos más importantes no es únicamente de licor, si no la venta de comida; Bar y Restaurante, para que tenga esta característica y sea una Patente Turística, se esta realizando el traslado de una Patente Turística a otro lugar, donde la actividad principal no son los alimentos, en estos bares se vende licor pero no se venden alimentos, ya ahí se están violentando unos de los puntos por los cuales se otorgan una Patente Turística, entonces yo quisiera compañeros que le solicitemos a la Administración que nos brinde un informe al respecto, si se esta tomando en cuenta este elemento, o no se esta tomando en cuenta. Lo otro también es que si todo esta en regla y el permiso se otorga que sea muy vigilantes porque para nadie es un secreto que hace un año y todos estos años atrás, se traslada la patente al bar People, pero en el Bar del Hotel del Sur, se sigue vendiendo licor, eso no puede ser, yo quisiera que con estos dos puntos, yo quisiera que hacer una solicitud a la Administración si se esta tomando en cuenta estos dos puntos, y si se tomando este punto del traslado de una Patente Turística que hagamos la advertencia que se haga cumplir con lo que la legislación indica respecto a este tipo de permisos que se otorgan, yo les solicitaría a ustedes que tomemos un acuerdo al respecto y los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, aprobado, acuerdo en firme, definitivamente aprobado. Se consigna voto negativo de las regidoras Dora Chaves Fonseca, Iris Lucía Valverde Usaga, Deidalia Monge Padilla.

La Presidenta Municipal, externa con respecto a la nota, se toma nota y el documento queda en la Secretaría para los interesados.

4. Nota suscrita por el señor Otto Alexander Padilla Jiménez, a través de la cual realiza una serie de denuncias descritas a continuación:

- ✓ Inexistencia de aceras y mal estado de las mismas.
- ✓ Estorbos que pueden ocasionar accidentes.
- ✓ Basureros en mal estado.
- ✓ Vehículos estacionados en las aceras.
- ✓ Obstrucción de algunos comercios que exhiben publicidad y productos en las aceras.
- ✓ Inaccesibilidad a la segunda planta del edificio municipal.
- ✓ Dificultades existentes en la Terminal de Buses por falta de señalización con relieve en los bordillos y equipo de sonido existente que se utiliza para publicidad.
- ✓ En el Cantón de Pérez Zeledón no se cumple con lo establecido en la Ley 7600 y otras regulaciones en materia de accesibilidad.

En razón de lo anterior solicita a esta Municipalidad solucionar estos problemas en los plazos de ley.

Al respecto la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada copia de la nota tanto a la Administración, como a la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad.





5. Nota suscrita por la señora Cecilia Villalobos Alvarado, Secretaria Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Barrio Laboratorio, a través de la cual solicita se les permita administrar los terrenos municipales ubicados en esa comunidad, y solicita además la delimitación de la Plaza de Deportes, para lo cual adjunta copias de los planos y escrituras, finalmente indica que en otras ocasiones han enviado notas realizando el mismo planteamiento, pero no han surgido ningún efecto.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda.

Posteriormente indica, en otra ocasión se tomó un acuerdo donde se realizará un inventario del Distrito Primero y Distrito Tercero, señalando las propiedades Municipales, externa que en ocasiones anteriores la señora Alcaldesa Municipal, señaló, ya se estaba preparando la convocatoria a todas las Asociaciones de Desarrollo, para iniciar los trámites.

Finalmente, solicita a la Administración de una forma muy inmediata, se procede a realizar esta convocatoria a las Asociaciones de Desarrollo, para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo tiempo atrás.

6. Nota CM-001-2008, suscrita por miembros de la Comisión Mixta Gobierno – Municipalidades – Partidas Específicas, donde comunican acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 08-2008, celebrada el día 10 de diciembre del 2007 y el cual se transcribe a continuación:

"Instar a las Municipalidades del país a tomar en cuenta – al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar – las disposiciones de la Ley 7755 en el sentido de que las obras, los programas, los proyectos y los equipamientos financiados con partidas específicas deben estar dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo socioeconómico local. En el caso de los proyectos de inversión, estos deben orientarse preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita remitir copia de la nota a los señores Síndicos, para que la hagan de conocimiento de los Consejos de Distrito.

Asimismo solicita enviar copia a la oficina Regional de DINADECO.

7. OFI-015-08-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, a través de la cual remite "Informe que contiene los resultados de la verificación efectuada en visita de campo a una muestra selectiva de obras efectuadas con aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios, consignados en el Presupuesto Ordinario 2007".

La señora Presidenta Municipal, traslada el oficio a la Comisión de Obras Públicas.

8. OFI-0142-08-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual informa que el jueves 31 de enero 2008, presentará los documentos pertinentes a la Liquidación del Presupuesto 2007, así como la evaluación del POA 2007. Dichos documentos deben estar avalados por este Concejo y presentados ante la Contraloría General de La República, antes del viernes 15 de febrero del 2008. En razón de lo anterior solicita llevar a cabo una reunión el lunes 04 de febrero a las 4:30 p.m., en la Sala de la Unidad Técnica, para brindarles la información respecto a estos documentos.



Después de algunos comentarios, se fija reunión con la finalidad de conocer el documento, para el día lunes 04 de febrero de 2008, a las 4:30 p.m., en la Sala de reuniones de la Unidad Técnica.

9. Copia de nota ECENDI-12-08, suscrita por la Licda. Lorena Chacón Granados, Coordinadora Equipo Local de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil, Ministerio de Salud, dirigida al Lic. Alexander Mora Mora, Diputado representante del Cantón, mediante la cual le solicita apoyo y orientación en la gestión que realiza con respecto a la infraestructura ubicada Diagonal al Estadio Municipal.

La señora Presidenta Municipal, informa que en la presente sesión, se conocerá un dictamen de Comisión al respecto.

10. OFI-0017-08-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual emite respuesta al acuerdo de la sesión 091-08, donde se solicita criterio técnico relacionado con el INF-010-06-AIM.

El regidor Roger López Barquero, consulta si se puede dar lectura al informe proveniente de Auditoría.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, señala el informe es bastante extenso, indica el mismo queda en la Secretaría para que lo retiren y en la próxima sesión se le pueda dar seguimiento.

11. Nota GRB 09-0065-01-2008, suscrita por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Gerente Regional Brunca, IMAS, mediante la cual brinda informe sobre las labores realizadas por dicha Institución en el 2007.

Al respecto el regidor Róger López Barquero, sugiere consignar el informe antes conocido en el acta.

La señora Presidenta Municipal, solicita sea consignado literalmente en el acta, dicho informe.

*"Para el IMAS, la práctica de rendir cuentas de las labores realizadas es fundamental para conocer las debilidades y fortalezas del trabajo de la institución en cada cantón de la Región Brunca.*

*Así mismo, en nuestro quehacer, la relación con los Gobiernos Locales es de vital importancia para lograr una atención integral e integrada de la problemática de pobreza, donde debe incidir tanto el IMAS, la Municipalidad y los demás actores cantonales. Dado lo anterior, le remitimos el presente informe de la ejecución del año 2007 en el cantón de Pérez Zeledón, por cada uno de los beneficios que desarrolla el IMAS.*

| Beneficio               | Ejecución   |
|-------------------------|-------------|
| Bienestar Familiar      | 149.231.270 |
| Avancemos               | 265.165.000 |
| Capacitación            | 22.428.140  |
| Empleo Temporal         | 4.740.000   |
| Emergencias             | 3.600.000   |
| Ideas Productivas       | 48.516.525  |
| Vivienda                | 64.265.867  |
| Infraestructura Comunal | 22.493.719  |
| Total                   | 580.440.521 |

*Por otra parte, indicarles que para el presente año, las funcionarias Licenciadas Adriana Salazar Villanueva y Mayela Castrillo Morales son las responsables de la atención del cantón y la Licenciada Teresita Cordero Solís como coordinadora del equipo de trabajo.*

*Recordar que a fin de mejorar las estrategias de coordinación entre el IMAS y la municipalidad, esta Gerencia se encuentra en la mayor disposición de asistir a cualquier convocatoria en el momento que ustedes lo requieran. Así como atender cualquier coordinación que sea necesaria dentro de nuestras competencia".*

12. Nota suscrita por el Ingeniero Minor Quirós Valverde, Gerente de la Unión de Cooperativas del Sur, UNCOOSUR, R.L., a través de la cual invita al Acto Inaugural Oficial de la EXPO P.Z. 2008, a cargo de la entidad antes mencionada, misma se llevará a cabo el 1 de febrero, 2008, en las instalaciones de la Cámara de Ganaderos, a partir de las 7:00 p.m.

La señora Presidenta Municipal, señala a los interesados indicar en la Secretaría para confirmar la asistencia.

13. Nota suscrita por la Comisión Encargada de la "XX Edición Carrera Ecológica, Cultural Internacional Campo Traviesa al Chirripó 2008", a través de la cual invita a las Conferencias de Prensa, que se llevarán a cabo el día miércoles 06 de febrero del 2008, en Auditorio Elías Quirós, piso 4 del edificio viejo del Banco Nacional de Costa Rica, San José, a partir de las 10:00 a.m. El viernes 08 de febrero del 2008, en las instalaciones del Rancho Don Beto Pérez Zeledón, a partir de las 6:00 p.m.

Lo anterior para dar a conocer las diferentes actividades que conforman la Carrera, Patrocinadores, información con respecto a la seguridad y el orden, Reglamento, Reseña Histórica entre otras.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, insta a los señores Concejales a asistir a dicho evento.

### **ARTICULO 3. Informe de la Presidencia**

1. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, externa que para el próximo martes 05 de febrero 2008, se estará presentando por parte de la Administración Municipal, los informes respecto a la Programación de Obra Vial 2005, 2006, 2007, y lo referente a la Recolección de Basura.

Por lo que solicita a los señores Concejales, la realización de una sesión extraordinaria para el día jueves 07 de febrero 2007, a las 4:30 p.m., con la finalidad de analizar dichos informes.

SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria, el jueves 07 de febrero 2008 a las 4:30 p.m., con la finalidad de analizar los informes respecto a la Programación de Obra Vial 2005, 2006, 2007, y lo referente al tema de la Recolección de Basura. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Iris Lucía Valverde Usaga.

El regidor Roger López Barquero, externa la importancia de invitar a los medios de comunicación a dicha sesión, para que informen al cantón, sobre el tema que ahí se tratará.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, recalca la importancia de la presencia de los medios de comunicación, en las sesiones extraordinarias, ya que en general los temas tratados conllevan temas de suma importancia para los munícipes.

2. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, convoca a sesión extraordinaria, para el lunes 18 de febrero 2008, a las 4:30 p.m., con el fin de que PRODUS Universidad de Costa Rica, exponga el Primer Diagnóstico del Plan Regulador. Convocatoria de la cual no se presenta objeción.
3. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, destaca el trabajo que está llevando a cabo la Coordinadora de la Secretaría Municipal, el cual, según indica, viene a dar soporte técnico y seguimiento a diversos asuntos incluyendo lo relacionado con las Comisiones Municipales.

Por otra parte, indica que tomando en consideración que las Comisión cuentan con quince días hábiles, para conocer los asuntos trasladados para su conocimiento, según lo establece el artículo 43 del Reglamento Interno de Orden de Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal, solicita a diversas Comisiones, establecer el día y hora en que se llevarán a cabo sus reuniones, a efecto de que la Secretaría del Concejo pueda brindar una correcta asesoría sobre los asuntos a tratar.

4. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, hace mención a la Propuesta de Reforma al Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal, presentada mediante moción, en sesión 065-99, artículo 5), inciso 2), el 13 de abril de 1999.

Asimismo señala que la señorita Kathia Valverde Cruz, está realizando un cuadro comparativo del Reglamento aprobado y la Reforma Propuesta, para una mayor comprensión.

5. El regidor Luis Alberto Cordero Rojas, realiza un breve comentario sobre las labores realizadas en la Secretaría del Concejo. Sigue indicando, con respecto al Reglamento de Orden y Disciplina de este Concejo, haber elaborado un borrador de reforma, el cual según indica, entregó a la Licda. Dixiana Vargas Obando, para su revisión, pero hasta el momento no le ha sido devuelto, por lo que solicita a la señorita Kathia Valverde Cruz, retomarlo y tomarlo en cuenta, ya que puede ser de gran utilidad al Concejo.

Posteriormente, hace referencia sobre visitas realizadas a proyectos que han sido aprobados por el Concejo, y en la actualidad se encuentran paralizados, como lo son el proyecto de Morazán, Sagrada Familia, el agua para el riego del Parque Central, y la Conseción de Aguas entre otros.

Por otro lado, comenta sobre un afiche publicitario donde se invita a la comunidad a asistir los fines de mes a la "Feria de las Pulgas", en las Instalaciones de la Feria del Agricultor, donde según indica, cobran la suma de \$5000 por montar puesto en dicho lugar, a la vez informa realizará una investigación, para determinar si en la misma cancelan los impuestos de ley.

La regidora Maritza Rojas Ureña, hace referencia a lo externado anteriormente con respecto a la concesión de Aguas, que llegan al Parque Central y al Estadio Municipal, ya que según indica, algunos vecinos del lugar, cuentan con una Orden del Departamento de Aguas del MINAE, para el cierre.

Sigue indicando, que los vecinos solicitaron el cierre de dicha concesión, esto tomando en cuenta que en su momento fue utilizado por La Meseta, y al no existir actualmente la misma y haber pasado a nombre de otro usuario, no hay interés en que siga funcionando.



A la vez, sugiere tomar el acuerdo, de solicitarle a la Administración, proceder con el trámite de la concesión de Aguas a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el cual se realiza ante el Departamento de Aguas del MINAE, o determinar la solución alternativa para solucionar el problema, tomando en cuenta la escasez del recurso hídrico que presenta esta zona.

Posteriormente la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud presentada por la regidora Maritza Rojas Ureña.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración proceder con el trámite de la concesión de Aguas a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el cual se realiza ante el Departamento de Aguas del MINAE, o en dado caso, buscar o determinar la solución alternativa para solucionar el problema, tomando en cuenta la escasez del recurso hídrico que presenta esta zona. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado, con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Iris Valverde Usaga.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA SEÑORA SONIA MURCÍA CHINCHILLA.

Dictamen: Esta Comisión, solicita al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el Visado del Plano SJ-6406-91, del lote de Sonia Murcia Chinchilla en Rosa Iris de Daniel Flores. Mide 139.24 m<sup>2</sup>, es lote único donado por el IMAS y con casa construida.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto no estaba presente en el momento de la votación.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Pública Nacional 2008LN-000003-SPM, "Compra de vagoneta de 12 m<sup>3</sup> nueva para uso en labores de Conservación Técnica Vial con recursos de la Ley 8114". Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar dicha solicitud para que se continúe con las labores correspondientes de Conservación Vial".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMISTRACIÓN-PROVEEDURÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del Cartel de la Licitación Abreviada 2008LA-000003-SPM". Compra de materiales de construcción para fabricación de alcantarillas". Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la presente solicitud, para que se continúe con los trámites correspondientes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





9. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN-PROVEEDURÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del Cartel de la Licitación Pública Nacional 2008 LN-000002-SPM, "Compra de moto-niveladora nueva, para uso en labores de Conservación Técnica Vial, con recursos de Ley 8114 y Partidos Específicos".

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud anteriormente indicada, para que se continúe con los procedimientos de Ley".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar a la Administración que, cuando se envíe a la Comisión de Licitaciones la solicitud de aprobaciones del Cartel, en éste se consigne el monto presupuestario disponible. Además, se solicita que: al enviar las recomendaciones de adjudicación estas sean acompañadas con su debido expediente."

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PROVEEDURÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del Cartel de la Licitación Abreviada 2008LA-000002-SPM. "Contratación de hasta 750 horas Máquina Tractor para uso en las labores de compactación y acomodo de Basura de vertedero de Basura Municipal".

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar dicha solicitud para que continúen los trámites de Ley."

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Esta Comisión considerando:

- Que ni el Código Municipal, ni el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal (aprobado en sesión 065-99, artículo 5), inciso 5), del día 13 de abril de 1999), señalan la obligación de las Comisiones del Concejo Municipal, de llevar un libro de actas detallado sobre las reuniones que celebran.
- Que la idea de implementar libros de actas para las comisiones, surgió de una disposición de la Presidenta Municipal, (administración 2002-2006) y no de un acuerdo municipal avalado por la Mayoría de los Regidores.



- Que a la fecha, no ha sido funcional el uso de libros legalizados por parte de las Comisiones del Concejo Municipal, esto debido a la gran cantidad de trabajo que tienen ya, con la sola tramitación de los asuntos puestos a su Conocimiento, esto sin tomar en consideración que en la práctica, los asuntos consignados en el libro de actas, son los mismos puestos a conocimiento del Concejo Municipal, mediante informes de comisión, situación con la cual lo que se origina es una duplicidad Innecesaria de la información.

En razón de lo antes señalado esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Dejar sin efecto la disposición realizada por la Presidencia Municipal en sesión ordinaria No. 001-02, artículo 6), inciso 4), celebrada el día 07 de mayo de 2002, y en su lugar cada comisión deberá llevar una minuta por cada reunión realizada, la cual deberá contener como mínimo: Hora de Inicio, Miembros Presentes, Asuntos Tratados, Hora de Finalización. Formulario que deberá ser diseñado por la Secretaría Municipal, y aprobado de acuerdo a la legislación interna vigente al respecto, y suministrado a cada comisión de previo a la realización de su sesión de trabajo.

Finalmente se solicita a las Comisiones Municipales, gestionar a través de la Secretaría Municipal, los trámites de cierre Del libro correspondiente, ante la Auditoría Interna Municipal.

La Presidenta Municipal, externa lo anterior con el fin de cerrar los libros de actas y trasladarlos a la Auditoría Municipal, con el acuerdo tomado, con respecto a la minuta, la Coordinadora de la Secretaría esta trabajando en el borrador".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

**13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JEFES DE FRACCIÓN Y PRESIDENCIA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.**

Dictamen: Esta Comisión recomienda se proceda a archivar los siguientes documentos:

1. Correo electrónico suscrito por el Álvaro Cedeño Molinari, Director de Despacho, Ministerio de Comercio Exterior, Con fecha 21 de noviembre del 2006, mediante el cual anexa documento sobre el TLC y Régimen Municipal, el cual explica en detalle las razones por las que ese acuerdo comercial no modifica la legislación nacional aplicable al Régimen ni atenta contra la autonomía municipal.
2. OFI-1811-07-DAM, a través del cual la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal traslada borrador de Convenio de Uso Precario del Inmueble Municipal, (Estadio de Fútbol), a efectos de que ese Concejo le realice las respectivas modificaciones, adjunta además OFI-115-07-SAJ, realizado al efecto por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador Subproceso de Asesoría Jurídica.
3. Nota suscrita por el señor Laura Espinoza Vargas, Sindicato de Trabajadores, mediante la cual solicitan programar una reunión con la Comisión de Asuntos Laborales, para negociar el aumento salarial del II Semestre del 2007 y el I Semestre del 2008.
4. OFI-153-7-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, mediante la cual remite INF-004-07-AIM, sobre autoevaluación de la calidad Interna, período 2007. Este informe se pone a disposición de todos aquellos señores Concejales que quieran consultarlo, en la Secretaría Municipal.

5. Copia de OFI-315-07-PHR, suscrito por la Licda. Vanesa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, mediante la cual remite criterio acerca de modificaciones a la Estructura Organizacional, según opinión técnica OPT-001-07-EMC, del Equipo de Mejoramiento Continuo.
6. Documento OFI-009-07-EPI, emanado del Equipo de Planificación Institucional, a través del cual hace entrega del Informe de Evaluación del POA Institucional, correspondiente al I Semestre del año 2007.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Tomando en consideración que:

1. En fecha 29 de octubre de 2003 en sesión ordinaria número 078-03 en el artículo 6), inciso 1) el Concejo Municipal aprobó mediante acuerdo en firme autorizar a la Señora Alcaldesa para que firmara con el Ministerio de Salud, Convenio de Uso por periodo de 99 años de la propiedad municipal diagonal al Estadio Municipal, plano catastrado SJ-585172-85.
2. En fecha 15 de marzo de 2005 en sesión ordinaria número 150-05, artículo 4), se aprobó mediante acuerdo en firme autorizar a la Administración a firmar un convenio con el Ministerio de Salud del terreno municipal ubicado diagonal a Estadio Municipal, por el plazo que la Contraloría General de la República establezca, asimismo se solicitó a la Administración la preparación de un proyecto de ley para obtener por parte de la Asamblea Legislativa la autorización que permitiera la donación del terreno al Ministerio de Salud. Además, en dicho acuerdo se dejó sin efecto cualquier anterior, para evitar inconvenientes con respecto al plazo.
3. El 12 de abril de 2005 mediante sesión número 154-05, artículo 6), inciso 9) se aprobó mediante acuerdo en firme donar el terreno en mención al Ministerio de Salud en forma definitiva, de acuerdo a los convenios que permitan las leyes y se proceda además a solicitar a la Asamblea Legislativa todo lo relacionado con el traspaso del terreno.
4. En fecha 06 de setiembre de 2005 la señora Alcaldesa presenta al Concejo Municipal copia del Convenio Número COV-003-05-DAM, con el Visto Bueno del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, documento que es aprobado mediante acuerdo en firme en fecha 07 de setiembre y se le brinda la autorización para que firme contrato de préstamo de terreno entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Pérez Zeledón, documento que fue traslado al Despacho de la Señora Ministra del Ramo para su correspondiente firma.
5. En fecha 19 de abril de 2006 se remitieron los documentos necesarios al Ministerio de Salud para la tramitación, por parte de esta institución del refrendo correspondiente ante la Contraloría General de la República, documento que es improbadado mediante escrito DCA-1812, oficio 08927 y que nos fuera dado a conocer por dicho Ministerio.
6. Al no existir los recursos económicos necesarios por parte del Ministerio de Salud para cumplir con la contraparte solicitada por la Contraloría General de la República y habiendo manifestado los personeros del Ministerio tal situación, se optó por no continuar con el trámite ante la Contraloría.

7. El Ministerio de Salud, a pesar de haber tenido la oportunidad, no mostró interés a través de los años en acondicionar y utilizar adecuadamente la infraestructura existente, lo cual originó que hasta hace poco tiempo la misma se encontrara totalmente abandonada, ocasionando la molestia justificada de vecinos, y una innumerable cantidad de llamadas telefónicas denunciando los actos vandálicos que sufrían diariamente los transeúntes, producto de la acción de los indigentes que vivían en el lugar.
8. Siendo que en el año 2007, esta Municipalidad contaba con algunos recursos disponibles, y tomando en consideración que el inmueble estaba en total estado de abandono, se tomó la determinación de invertir en las reparaciones del lugar.
9. Ha sido constante la Auditoría Interna Municipal, en señalar en sus informes, el nivel de hacinamiento, que desde hace algún tiempo es notable en esta Municipalidad, situación que no permite un adecuado ambiente de trabajo para muchos funcionarios Municipales.
10. Ha sido constante la Sra. Lorena Chacón Granados, Coordinadora ECENDI, Pérez Zeledón, en solicitar se respeten los acuerdos municipales, a efectos de ubicar en el inmueble en cuestión un Programa de Nutrición y Desarrollo Infantil. Sin embargo el Proyecto de Ley denominado "Proyecto de Ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a donar Finca al Ministerio de Salud", presentado ante la Asamblea Legislativa por esta Municipalidad, es claro en su Artículo 2º al indicar:

"Esta donación se realiza con el fin de que el Ministerio de Salud instale allí las oficinas requeridas para el Área Rectora de Salud de Pérez".

Situación por la cual, de respetarse los acuerdos municipales existentes, ese terreno sería destinado a la instalación de oficinas del Área Rectora de Salud y no así del proyecto que desea implementar la señora Chacón Granados.

En razón de lo antes señalado esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Dejar sin efecto todos los acuerdos tomados en relación con el Convenio entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Pérez Zeledón. Asimismo, ante la pérdida de interés actual se solicite a la Asamblea Legislativa el retiro del Orden del Día del Proyecto "Ley que autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a donar finca al Ministerio de Salud". Expediente No. 16095.

Igualmente se autoriza para que la Administración Municipal retome el control de dicho inmueble y haga uso efectivo de él, conforme a sus necesidades.

Finalmente, esta Comisión deja plasmado su compromiso a entregar al ECENDI, primeramente mediante convenio de uso, un terreno municipal a convenir, a efectos de que se instale en él, el Programa de Nutrición y Desarrollo Infantil, el cual beneficiará a gran cantidad de niños con problemas de lenguaje, de desarrollo, de nutrición y psicológicos, de nuestro Cantón".

El regidor Roger López Barquero, *"externa fue claro en el acta anterior, sobre la situación que se presentó, dentro de este informe hay algunas cosas ciertas y otras no, las que no son ciertas, en realidad me llaman la atención, posteriormente le puede pasar a cualquiera otra organización de este Cantón que la Municipalidad después de estar esperando esa organización, que se apruebe el proyecto de ley, venga y intervenga y quite o desaloje o invada, a un acto de la misma propiedad, porque si no se había invertido en eso porque no estaba el Proyecto de ley, quienes trabajamos y conoces lo que es eso, no se puede invertir dineros públicos en una infraestructura que no este debidamente por medio de un convenio o debidamente por medio de un Proyecto de Ley, al presentar ese proyecto de ley en la corriente Legislativa que tenía cinco diputados en este Cantón."*



*Ninguno de ellos en ese momento tubo el interés de apoyar este proyecto para que eso fuera del Ministerio de Salud, de tal forma la institución llámese Ministerio de Salud, no podía invertir dineros ni contrapartidas indicando en la Contraloría sino como iba invertir en algo que no era de ella, por eso se estaba esperando que pasará el proyecto de ley para que invertir, otra cosa que no es cierta es que se ha perdido el interés de eso, sobre ese inmueble y aquí lo dice, se ha generado este análisis por parte del interés que tiene el programa de Educación y Nutrición para asumir sus programas, claro es muy curioso ahora agarrar y despojar un inmueble en el cual la Municipalidad no ha invertido.*

*A pesar de que pusieron una malla para proteger el edificio, porque el Ministerio de Salud, no podía invertir hasta que se aprobara el proyecto de ley, no es cierto lo que dijo la señora Alcaldesa en la reunión anterior, que se habían invertido siete millones, porque sí es cierto que la malla si la hicieron funcionarios Municipales, seguro con presupuesto municipal, pero toda la infraestructura que hay fue construida desde 1964 con aporte comunal por medio de los Centros de Educación y Nutrición, y por medio del Ministerio de Salud, con los presupuestos que iban invirtiendo en este edificio, para que vean lo que la señora Alcaldesa dijo, que habían invertido siete millones a no ser de que esa malla que pusieron al frente valga siete millones, que al fin de cuentas la licenciada Lorena Chacón, representante de Programa de Nutrición se a dicho también, si hay que pagarla se paga, para que no pierda nada la Municipalidad si es que esta reclamando, pero es muy fácil decir ahora decir mandémoslos por haya, después de cuarenta y siete años, para que las señoras desde aquí lleven los niños con problemas sicológicos, con problemas de movimiento, y que comiencen no solamente ha generar el Proyecto de Ley, sino haber que hacen, sino inscribir el lote, hacer los planos de construcción, hacer la construcción, quienes de nosotros aceptaríamos que en la casa donde vivimos, la vamos a cambiar por un lote vacío, es muy fácil decir como no se ha aprobado el Proyecto de Ley entonces, entonces quitémoslos, nosotros hemos invertido con seis, siete millones lo que hay, y entonces con siete u ocho millones hacemos oficinas, y ahora que ya lo hemos manejados, de que se van a hacer remodelaciones dentro de esta infraestructura Municipal, esta totalmente equivocado el que diga que esto es un cambio, quienes conocen bien esto y yo he estado desde hace mucho tiempo metido en esto, yo digo compañeros para mí, no es justo porque es muy fácil, por qué no hacen unas oficinas haya en el Plantel Municipal, porque esas oficinas se trasladaron de los Centros de Educación y Nutrición al frente del Ministerio de Salud, desde 1964 hace cuarenta y siete años porque los Centros de Educación y Nutrición tenían que estar al frente del Ministerio de Salud, donde se da la consulta de niños sanos, donde el Doctor Muñoz en aquel tiempo refería los niños con problemas nutricionales para que comieran al frente, quiero dejar claro que esta Municipalidad, y quiero que no se tome que es de esta Administración, sino que la Municipalidad de Pérez Zeledón desde 1947 no ha invertido ni una sola piedra, voy a ser una declaración la Municipalidad de Pérez Zeledón es igual que el área rectora de Pérez Zeledón, es la Municipalidad de Pérez Zeledón tiene un montón de Departamentos, llámese Obras, llámese Catastro, el Ministerio de Salud en el Área Rectora tiene un montón de Departamentos, entonces cuando aquí dice, esta donación se realizó con el fin de que el Ministerio de Salud ,instale hay las oficinas requeridas para el Ministerio de Salud, cuando yo leo oficinas requeridas es claro es un departamento específico que ha venido trabajando, yo lo dije aquí si es que aquí van a poner oficinas para que Roger López, se instale con aire acondicionado, inmediatamente debe rechazarse eso, pero el proyecto viene y establece la voluntad del señor Reyes Ceciliano Mora, cuando esos dos lotes eran de él entonces lo cambia con ese precisamente para que quedará cerca del Ministerio de Salud, precisamente para la atención de los niños, no estoy de acuerdo que se le quite el lote a la Unidad de Desarrollo y Nutrición para atención de los niños de este pueblo para hacer oficinas administrativas de la Municipalidad de Pérez Zeledón, con eso me reacusó para la votación".*





La Presidenta Municipal, externa en ese entonces no había salida vehicular a la Carretera Interamericana, el tránsito vehicular, esos no son elementos que se contemplan acá, ya que se van convirtiendo en una zona muy urbana, manifiesta conveniente mover estas instalaciones que son para niños, a la vez coordinar con Lorena Chacón la visita a dichos lugares y analizar las posibles soluciones.

Por otro lado, indica que la Municipalidad asuma el compromiso de brindar un aporte en el momento que se inicien las construcciones, y como Concejo Municipal comprometerlos en el presupuesto para poder darles este aporte en colones, materiales.

Sigue indicando, la importancia de retirarlos de la zona urbana, y ubicarlos en un lugar más adecuado, el cual cuente con espacio y zonas verdes.

El regidor David Araya Amador, externa que como Concejo Municipal, la obligación es velar por el Cantón de Pérez Zeledón, manifiesta que no se debe obviar las directrices de la Auditoría Interna, en ese sentido.

Manifiesta que se le dio la opción al Ministerio de Salud, de escoger el terreno de la Municipalidad que mejor les sea útil, señala fue un consenso de Jefes de Fracción y Presidencia, en la cual se buscó la mejor manera de solucionar el problema.

La regidora Maritza Rojas Ureña, señala que cuando se presentó el Dictamen y fue votado por el Concejo Municipal, se dieron las indicaciones que no eran las más precisas para tomar el acuerdo.

Hace referencia a la indicación de la Contraloría General de la República, donde indica que el Ministerio de Salud, debe contar con una contrapartida para poder realizar el Convenio. Recalca que la atención integral a menores es una necesidad.

A la vez, se refiere a la ubicación de los lotes que la Municipalidad ofreció para la construcción de dicho proyecto. Solicita que dentro del mismo acuerdo, se tome un plazo para que los personeros del Ministerio de Salud, indiquen cuál es la propiedad con la que van a entrar en convenio, y agregarle que se realice un avalúo al inmueble, para tomar las decisiones correctas con el aporte que la Municipalidad entraría en el convenio.

El regidor Edgar Corrales Retana, externa entender la preocupación del compañero Roger López Barquero, ya que esas oficinas son de gran importancia para el Ministerio de Salud, e indica hay decisiones que deben de tomarse.

Por lo tanto sugiere invitar a la Licenciada Lorena Chacón Granados y brindarle una explicación sobre la decisión tomada. Recalca que el Concejo Municipal, se debe comprometer a colaborar en la construcción del edificio.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa con respecto a las instalaciones de la Municipalidad, que en las mismas no existe planificación, ya que el edificio que realizará la Administración para construir oficinas a 500 o 600 mts del actual edificio, va a generar problemas, en cuanto se separé del núcleo de oficinas, que una Municipalidad necesita planificadamente para operar en conjunto.

Manifiesta, que la Auditoría Municipal, expresa en el informe presentado ante el Concejo, que las instalaciones de la Municipalidad se encuentra en hacinamiento, y que el Concejo Municipal en conjunto con la Administración deben tomar una decisión para reparar las instalaciones.





Finalmente indica, que en la oficina del Centro Integrado de Atención Tributaria, se presenta un hacinamiento en los días de cobro de impuestos, situación por la cual se presentan quejas de los administrados con respecto a su atención.

El regidor Luis Mendieta Escudero, recalca externado por algunos regidores, en cuanto al lote en cuestión, con respecto al difícil acceso a la instalación, tránsito muy concurrido, indica que el lote ubicado en Ciudadela Blanco, reúne todas las características para la atención de una población, como la antes mencionada.

El regidor Edgar Corrales Retana, propone al Concejo Municipal, que la Municipalidad se comprometa a ayudarlos en la construcción del edificio, sea en presupuesto o en materiales de construcción.

Posteriormente, se toma la decisión de adicionarle al presente Dictamen de Comisión, que en el momento de iniciar labores de construcción por parte del ECENDI, la Municipalidad de Pérez Zeledón, realizará un avalúo del edificio en mención y la misma se compromete a brindar un aporte.

**SE ACUERDA:** Aprobar informe de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

**15. INFORME DE LA COMISIÓN OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CAMINOS VECINALES, (Fuerza Pública).**

Dictamen: De acuerdo al oficio 013-08-BCA, se recomienda corregir la distancia del camino C-1-19-543 a 1620 metros.

**SE ACUERDA:** Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

**16. "INFORME DE LA COMISIÓN OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CAMINOS VECINALES.**

Dictamen: De acuerdo a inspección realizada por el Técnico en caminos, se localizó un camino al costado norte de la Plaza de Deportes de Santa Elena, clasificando este como camino no clasificado en uso, por lo que esta comisión recomienda recibirlo como camino público.

**SE ACUERDA:** Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

**17. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CAMINOS VECINALES.**

Dictamen: Como parte del trabajo del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de nuestra Municipalidad, para este año 2008, es continuar con el programa de actualización de la red vial, mediante una serie de inspecciones en cada uno de los distritos, logrando encontrar varios caminos que no se encontraban codificados y los mismos ya estaban siendo utilizados por los vecinos, además tomando como referencia lo acordado por el Concejo Municipal mediante sesión ordinaria 072-07, artículo 9), inciso 15), celebrada el 11 de setiembre del 2007, en donde acuerda apoyar el trabajo que actualmente se está realizando de actualización de la red vial del cantón.

Se les suministra la cantidad de kilómetros de caminos por distrito que fueron localizados en tres de nuestros distritos y los mismos no se encuentran incluidos como parte de la red vial del cantón.

San Isidro de El General con 28.5 kilómetros, Pejibaye con 425 metros y Daniel Flores con 3.225 kilómetros para un total en estos tres distritos, de 32.2 kilómetros de caminos.





Además se les presenta el listado de los caminos separados por distrito, para que los mismos sean incorporados dentro de la red vial del cantón como públicos, mediante oficio 010-08-BAC.

Para cualquier consulta, se encuentran dentro de la oficina de Conservación Técnica Vial, los respectivos inventarios.

Esta Comisión de Obras recomienda al Concejo Municipal, recibir como caminos públicos, los caminos indicados mediante Oficio 010-08-BCV, para que estos sean incorporados dentro de la red vial cantonal y los mismos sean reportados ante el MOPT.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas, externa disconformidad por el aumento tan extenso de la Red Vial, sin una debida explicación.

El regidor Roger López Barquero, explica que un camino se considera abierto de acuerdo al Reglamento de Caminos, después de muchos años estar habilitado.

Indica que este inventario de caminos había sido aprobado en un acta, y cada uno contiene su debido expediente y además han sido evaluados por el Coordinador de Caminos de la Unidad Técnica.

El regidor Alexis Quirós Jiménez, externa el ejemplo de la Comunidad de San Gabriel, los cuales construyeron un camino y necesitan la aprobación de camino público, para que el ICE les facilite el servicio de electricidad.

#### 18. INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Se acuerda otorgar una beca al señor Alejandro Alvarado Rojas, por la suma de \$210.000. Se adjunta solicitud y constancias.

El regidor Roger López Barquero, consulta sobre la Beca otorgado.

La regidora Maritza Rojas Ureña, indica se le otorga a los funcionarios Públicos, que no hayan aprobado Bachiller, la misma contempla, seis materiales, pago de matrícula, costo de las clases, y los libros texto.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Becas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

#### 19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: La Comisión del Plan Regulador de la Municipalidad Pérez Zeledón, de manera formal les comunica sobre el avance de la Realización del Estudio "Primer Diagnostico Plan Regulador del Cantón de Pérez Zeledón".

Dicho Plan elaborado por PRODUS - UCR (Programa Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible) de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, entregó el documento Primer Diagnostico Plan Regulador del Cantón de Pérez Zeledón, para que fuera analizado por la Comisión y se éste emitiera el comentario respectivo para su aceptación.



Dado lo anterior la Comisión Plan Regulador procedió a informar y solicitar la aprobación del Concejo Municipal para que dicho documento fuera entregado a los especialistas técnicos de las diferentes áreas del cantón, como parte del proceso participativo con representantes de organizaciones públicas y empresas privadas, filiales de colegios profesionales, medios de comunicación; cada uno en su área técnica respectiva para que lo conocieran y brindaran sus aportes y observaciones pertinentes para lograr un Plan Regulador, lo más acertado posible y que realmente defina el rumbo correcto del desarrollo del cantón, dicha petición fue aprobada con nueve votos.

Posteriormente con fundamento en lo solicitado al Concejo Municipal la Comisión Plan Regulador convocó mediante nota con fecha 10 de enero del año en curso a una reunión de trabajo para el día viernes 18 de enero a las 9 a.m. en la Municipalidad. Dicha convocatoria fue un gran éxito porque asistieron cuarenta y dos representantes de las diferentes organizaciones cantonales, como la CCSS, AyA, MINAE, BCR, INS Bomberos, Dirección Fuerza Pública, Procomer, Feria Agricultor, Ing. Forestal, CNE REG, Municipalidad, CCSS Dirección Regional, Asoc. Decupez, ICODER, Ministerio Salud, Coopemadereros, INA, Administración Tributaria, Cámara Comercio, Coopealanza, CONDOOSUR, MAG, UPIAV, ICE Energía, ICE Telecomunicaciones, IAFA Brunca, COOPEMEX, UTRIPZ, Radio Cultural, Cámara Cañeros, CNP, ODEC Solydes, Pérez Zeledon.net, Asociaciones de Desarrollo del Cantón, Ministerio Salud, IMAS, lo que demuestra que estos actores están comprometidos con el desarrollo del cantón.

Cabe mencionar que en los acuerdos tomados se consideró dar un tiempo prudencial de dos semanas para que cada grupo de trabajo hagan llegar a la Comisión una ampliación de las observaciones que deben ser consideradas en el documento final preliminar.

Según lo indicado en el cronograma adjunto, el avance del Plan Regulador está en la semana treinta y cinco y sigue la propuesta temática y plan de inversión hasta llegar al documento final con los siguientes contenidos: Procedimientos para el Establecimiento y Aplicación de) Plan Regulador Cantonal, Procedimiento para el Establecimiento de la Comisión Estratégica Territorial, Reglamento de Mapa Oficial y Sanciones, Reglamento de Zonificación del Uso de Suelo Cantonal, Reglamento de Vialidad y Transportes, Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización, Reglamento de Construcción y Renovación Urbana Cantonal.

#### Cronograma presentación de Informes Consultor

| No. | Documento                                  | Fecha Entrega | Pago contra entrega            | Fecha Concluida<br>Pago |    |
|-----|--------------------------------------------|---------------|--------------------------------|-------------------------|----|
| 1   | Primer Informe de Avance del Diagnostico   | 13 semana     | ¢9.600.000.00                  | 24/07/2007              | Si |
| 2   | Segundo Informe de Avance del Diagnostico  | 25 semana     | ¢9.600.000.00                  |                         | Si |
| 3   | Diagnostico                                | 35 semana     | ¢12.000.000.00                 |                         | No |
| 4   | Propuesta Temáticas y Plan de Inversión    | 45 semana     | ¢9.600.000.00                  |                         | No |
| 5   | Borrador de los Reglamentos                | 55 semana     | ¢12.000.000.00                 |                         | No |
| 6   | Informe Final Preliminar                   | 63 semana     | ¢7.200.000.00                  |                         | No |
| 7   | Informe Final, más un máximo de 15 semanas | 78 semana     | Revisión Municipalidad y FONDO |                         | No |

Durante el desarrollo del proyecto se realizaran doce reuniones con la sociedad civil, en las semanas 12-14-16-18-20-22-24-26-28-30-32 y 34, para el proceso participativo con la Comunidad y en las semanas 47 y 49 para la discusión de la propuesta.

Cabe mencionar que PRODUS dentro de este proceso participativo del Plan Regulador con la Sociedad Civil efectuará una reunión ante el Concejo Municipal donde se analizará el documento Primer Diagnostico y evacuará las dudas sobre el mismo.

Lo anterior con el objetivo de que los beneficios que se detallan del Plan Regulador del Cantón de Pérez Zeledón se cumplan en todos sus extremos

- a- Permite un mejor control por parte de las autoridades locales del territorio del Cantón.
- b- Crea Zonificación que disminuye los impactos negativos de muchas actividades.
- c- Permite un mejor equilibrio entre los intereses privados y los de la Comunidad.
- d- Provee Seguridad y Confianza al Inversionista.
- e- Relación armónica entre los diversos usos de la Tierra.
- f- Conveniente acceso de las propiedades a las vías públicas.
- g- División adecuada de los terrenos.
- h- Reserva de espacios para uso público.
- i- Rehabilitación de áreas y prevención de su deterioro.
- j- Seguridad, ornato y Salubridad en las construcciones.

La Comisión Plan Regulador, dado los resultados de la reunión convocada para el análisis del primer diagnóstico, considera conveniente y necesario seguir involucrando a todos los actores citados hasta el final del proceso, de tal forma que se le asegure al cantón un Plan conocido y analizado por todos. De los resultados de las consultas se les estará informado al Concejo, el cual debe asegurar en conjunto con la Comisión que PRODUS introduzca en el documento final todos los aportes que sean técnicamente viables”.

El regidor Roger López Barquero, externa que la convocatoria fue un éxito, gracias al esfuerzo brindado por el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, ya que dicho munícipe motivó a todas las organizaciones mediante una convocatoria por escrito, para que asistieran a esta reunión.

**SE ACUERDA:** Aprobar informe de la Comisión de Plan Regulador. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La Presidenta Municipal, tomando en cuenta lo indicado por el regidor Róger López Barquero, sobre la exitosa convocatoria realizada para esta actividad por el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, somete a consideración de los señores Concejales enviar una nota de agradecimiento al señor Marcos Carazo Sánchez, en ese sentido.

**SE ACUERDA:** Enviar nota de agradecimiento al señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, por la exitosa convocatoria realizada para la reunión del Plan Regulador. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

**20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR HENRY ALVARADO GUZMÁN.**

Dictamen: Resultando: El Señor Henry Alvarado Guzmán formula recurso de Revisión contra la resolución de la Alcaldía RES-040-07-DAM, de las 9:05 horas del 16 de octubre de 2007, la cual no fue impugnada y por ende adquirió firmeza. Alega que según el informe pericial efectuado, planos y certificaciones registrales aportadas, quedó demostrado que la franja de terreno que fue cercada por el señor Alvarado Guzmán es parte de su propiedad, la cual se extiende hasta la cerca de alambre y más allá; aduce que si bien la entrada frente a Auto Mundial está inscrita en los archivos de la Red Vial Cantonal como un camino con un ancho de cinco metros, ancho que se mantiene y no fue afectado por la acción del recurrente quién actuó dentro de los límites de su derecho de propiedad, agrega que se ha hecho caso omiso del peritaje ordenado por la Municipalidad.



Considerando:

1. El artículo 157 del Código Municipal faculta al interesado a interponer recurso extraordinario de revisión, el cual solo podrá fundarse en motivos que originan la nulidad absoluta del acto. No demuestra el gestionante la existencia de una nulidad absoluta, ni en su escrito de interposición ni en la audiencia que se le concedió por parte de la comisión, a solicitud suya, en la cual reiteró oralmente los fundamentos expuestos en su solicitud.

2. La resolución 040-07-DAM está debidamente motivada, exponiendo con claridad la prueba en que se funda y realizado el análisis jurídico que le sirve de sustento a la decisión. No encontramos que se haya omitido el examen del peritaje topográfico y su ampliación, el cual fue analizado en el considerando cuatro, en relación con el décimo segundo de dicha resolución.

3. Se demostró en el proceso administrativo realizado con plena participación del interesado, a través de prueba documental, testimonial y pericial, que el señor Alvarado Guzmán levantó una cerca de alambre de púas, estrechando el camino público ubicado frente a Auto Mundial, que comunica la carretera interamericana con la calle y comunidad de La Trocha de Daniel Flores, el cual fue inventariado según consta en los archivos de la Red Vial Cantonal con una extensión 550 metros y una superficie de rueda de cinco metros de ancho, donde figura como el camino cantonal No. 025 (ver Informe Folio 70), (ver copias certificadas por el Subproceso de Conservación Técnica Vial folios 85 a100).

4. Efectivamente, el peritaje topográfico de folios 127 a 130 determina que a la propiedad del recurrente le estaría haciendo falta una distancia de 3.88 metros medidos a partir del muro de concreto en el lindero sur, hacia el camino en mención. De a coger este reclamo el recurrente podría incluso adueñarse de parte de la calzada, pues el plano catastrado SJ-575838-1985 no coincide actualmente con la medida de su propiedad, de limitada por el muro mencionado, sino que se extendería hasta más allá de la cerca de alambre que se le ha ordenada retirar. Lo que no toma en cuenta el recurrente es que el aquí examinado se constituyó como un camino público de hecho, y establece el artículo 32 de la Ley General de Caminos que nadie podrá cerrar total o parcialmente, o estrechar, cuando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público. En el caso presente el uso largamente demostrado de este camino, hace presumir condición por mera tolerancia del propietario. El uso público se comprobó mediante prueba testimonial que consta en el expediente, la circunstancia de estar inventariado como camino cantonal número 25, e incluso la ubicación de la tapia levantada por el propietario años atrás, que se aprecia en las fotografías de folios 8 y 9 del expediente, donde es clara la aceptación del ancho de esta vía por el propio recurrente. Esa tapia acrecienta la presunción del carácter demanial del área posteriormente cercada con alambre de púa, acción que vino a estrechar un camino de hecho con perjuicio para los vecinos el Cantón.

**POR TANTO:** Se declara sin lugar el recurso de Revisión. Se hace ver que estando firme la resolución administrativa, procede su ejecución. Notifíquese.

**SE ACUERDA:** Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

**21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR FRANCISCO GARCÍA MORA.**

**Resultando:** El señor García Mora, alega ser poseedor desde hace varios años de un terreno que no identifica claramente, pero que afirma supuestamente es propiedad de un particular, por lo cual apela la orden de desalojo dictada mediante resolución administrativa.



Considerando: Como bien lo señala la Administración en la resolución RES-048-07-DAM, el recurrente no puede alegar derecho de posesión sobre un bien demanial, que por su naturaleza es imprescriptible y no puede ser adquirido mediante usurpación.

No ha demostrado un justo título ni existencia de un acto administrativo que lo autorice a ocupar el terreno en cuestión, el cual es propiedad municipal, por lo que la orden de desalojo es procedente y ajustada a derecho.

Por tanto: Se confirma la resolución recurrida ante este Concejo”.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ELIZONDO PORRAS.

Dictamen: Se conoce solicitud de traspaso de derecho del local número 45 del Mercado, a favor de la señora Rosalina Mata Sibaja. Con fundamento en el criterio técnico del coordinador de la actividad de Mercado, y viendo que los gestionantes cumplen con los requisitos reglamentarios para tal efecto.

Se recomienda: Aprobar la cesión de derechos del local No 45 del Mercado a favor de la señora Rosalina Mata Sibaja.”

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

23. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Conocido el documento OFI-0565-07-DAM, que es atención a documento TRA-178-07-SSC, sobre asunto referente a denuncia sobre paja de agua que utilizó el Beneficio La Meseta, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Acoger positivamente las recomendaciones contenidas ene. Oficio citado en cuanto a la colocación de una nueva tubería y la de generar un convenio entre los actuales propietarios del inmueble, cumpliendo con las regulaciones aplicables a la materia debido a que la instalación se realizaría en propiedad privada pero como beneficiaria la Municipalidad”.

Al respecto la regidora Maritza Rojas Ureña, externa que la nota la envía la Administración, para realizar la modificación con el convenio de la Casa del Banquete por esa propiedad el siete de abril de 2007, manifiesta que MINAE cancela la concesión de agua, lo cual no procedería.

Posteriormente indica, la Administración debe buscar la concesión de aguas y buscar salida para que entronque con esa tubería y luego los Ingenieros o los técnicos realicen el presupuesto de lo requerido.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas, hace un recuento sobre lo relacionado con la Paja de Agua antes mencionada, con el cual concluye realizar una tubería por la misma carretera interamericana, la cual contenga una parrilla, para que la misma no se llene de desechos.

Posteriormente, solicita a la Presidenta Municipal, no se apruebe hasta que se presente un informe de la Unidad Técnica y Asesoría Técnica.

La regidora Maritza Rojas Ureña, recalca la Municipalidad debe solicitar el derecho de la concesión de agua y realizar el planteamiento presupuestario.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que se retira el informe de Comisión y se traslada a la Administración para lo que corresponda.

24. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL, FIRMA DE CONVENIO TRIBUTACIÓN DIRECTA.

Dictamen: Considerando que el convenio que se solicita tomar acuerdo para "Intercambio de información entre la Administración Tributaria de la Zona Sur y la Municipalidad de Pérez Zeledón", es de gran beneficio para esta Institución por cuanto así lo permiten la Ley 4755 y el Código Municipal Ley 7794, que tiende a fortalecer en este caso la Ley de Patentes Municipales del cantón de Pérez Zeledón, ayudando así a evitar posibles desviaciones en el pago de tributos por cuanto no informan el dato sobre el volumen total de las ventas anuales.

Por tanto: Esta Comisión dictamina favorablemente acuerdo para que la señora Alcaldesa firme el convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Administración Tributaria de la Zona Sur, para intercambio de información".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Continuación se consigna el convenio antes aprobado:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA ZONA SUR Y LA  
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION.**

Nosotros, Emicela Jiménez Barrantes, casada, Máster en Asesoría Fiscal, vecina de Daniel Flores, cantón de Pérez Zeledón, cédula de identidad N° 1-561-993, en su condición de Gerente Tributaria de la Administración Tributaria de la Zona Sur, en lo sucesivo "la Tributación" y Rosibel Ramos Madrigal, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número: Uno-Seiscientos Setenta y Tres-Cero Veintidós, declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 0135-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete, cuyo período legal está comprendido entre el cinco de febrero dos mil siete y el seis de febrero del dos mil once, la cual fue publicada en la gaceta número 2 del 03 de enero de 2007, debidamente autorizada para este acto por el Concejo Municipal, según artículo No. 5), inciso 9) de la Sesión N° 085-07, en lo sucesivo MUNICIPALIDAD, y considerando que se hace necesario firmar un Convenio Interinstitucional celebrado entre la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda y la Municipalidad de Pérez Zeledón, con fundamento en los siguientes aspectos:

**PRIMERO. Del fin del convenio:** Ambas instituciones, ejercen funciones de Administración Tributaria que a cada una le compete, ello de conformidad con el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas y el Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas. En el ejercicio de tales funciones, existen intereses coincidentes que no han sido potenciados ni canalizados adecuadamente en función de la eficiencia y eficacia de cada una de las Administraciones Tributarias.

La Tributación y la Municipalidad conscientes de ello, han decidido aunar esfuerzos en pro del fortalecimiento de la administración de los tributos y en consecuencia en el respectivo cumplimiento de los contribuyentes.

Que la Ley de Patentes Municipales del Cantón de Pérez Zeledón, N° 7737 del 19 de diciembre de 1997, publicada en la Gaceta N° 21 del 30 de noviembre de 1998, en su artículo 9 establece:

"ARTICULO 9.- **Impuesto Determinado de oficio.** La Municipalidad está facultada para determinar de oficio, el impuesto de patentes municipales del contribuyente o el responsable cuando:

- a) Revisada su declaración municipal, según el artículo 13 de esa ley, se determine en los datos consignados errores que, en contra de la municipalidad, modifican el monto del tributo por pagar o montos acordes con la realidad, los cuales podrán determinarse por los siguientes parámetros:

(...)

- ii) Solicitud a los proveedores del negocio, de información sobre el volumen total de las ventas anuales. Es deber de ellos suministrarle esa información a la Municipalidad, la cual también podrá solicitar informes a la Dirección General de Tributación Directa.

(...)

- d) Haya aportado una copia alterada de la declaración que presentó ante la Dirección General de Tributación Directa.

- e) La Dirección General de Tributación Directa haya recalificado los ingresos brutos declarados ante ella. El tributo se establecerá con base en dicha recalificación. "

**SEGUNDA.-** De mutuo acuerdo se definen como prioritarias las áreas de cooperación, referentes a información y capacitación.

En lo referente al área de la información la Tributación proporcionará en el mes de enero de cada año, información a la Municipalidad, respecto de los ingresos y la renta líquida gravable y demás datos personales de los declarantes del impuesto sobre la renta, (que sean sujetos pasivos del impuesto de Patentes del Cantón de Pérez Zeledón, conforme a los listados confeccionados al efecto), que se encuentran domiciliadas en el Cantón de Pérez Zeledón.

Asimismo, la Municipalidad periódicamente proporcionará información a la Tributación, acerca de los sujetos pasivos de su jurisdicción, referida a patentados, y localización de contribuyentes. Además trimestralmente, la Tributación suministrará a la Municipalidad las determinaciones de oficio, recalificaciones, ajustes o modificaciones que realice a las declaraciones del impuesto sobre la renta de los patentados del Cantón de Pérez Zeledón.

En el ejercicio de las facultades de administración tributaria, ambas instituciones coordinarán las acciones relacionadas con la fiscalización de empresas domiciliadas o no en el Cantón de Pérez Zeledón, para el tratamiento de asuntos de su interés.

**TERCERA.-** Las informaciones que obtengan las instituciones que suscriben este convenio de cooperación tienen carácter confidencial; y sus funcionarios y empleados no pueden divulgar en forma alguna la cuantía u origen de las rentas ni ningún otro dato que figure en las declaraciones, ni deben permitir que éstas o sus copias, libros o documentos, que contengan extractos o referencias de ellas sean vistos por otras personas que las encargadas, sea la Tributación y la Municipalidad.

**CUARTA.-** De acuerdo con los programas de capacitación de la Administración Tributaria, la Municipalidad previa coordinación con la Tributación, podrán acordar cursos de capacitación en materia tributaria tales como: medios de impugnación, reclamos, actuaciones de la administración tributaria, intervenciones fiscales, valoración de pruebas, y gestión de cobros. El apoyo logístico será coordinado oportunamente por las partes interesadas.

**QUINTA.-** Tanto la Tributación como la Municipalidad podrán en forma unilateral, rescindir en cualquier momento este Convenio de Cooperación Interinstitucional por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración, pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

**SEXTA.-** De común acuerdo y conforme a las posibilidades de ambas instituciones, se podrán incluir modificaciones así como adiciones a este Convenio de Cooperación Interinstitucional, mediante el mecanismo de ademum, el cual deberá cumplir todos los requisitos administrativos requeridos para tal efecto. .

**SÉTIMA.-** Para la ejecución, control y seguimiento del presente convenio, la Municipalidad designa al Proceso de Hacienda Municipal y Tributación a la División de Gestión y al Órgano de Normalización Técnica en la persona de sus respectivos Directores.

**OCTAVA.-** El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional es de carácter indefinido y rige a partir de su firma, lo cual hacemos ante el Consejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en dos tantos.

\_\_\_\_\_  
Emicela Jiménez Barrantes, MAF  
Gerente Administración Tributaria de la Zona  
Sur

\_\_\_\_\_  
Licda. Rosibel Ramos Madrigal  
Alcaldesa Municipalidad de Pérez Zeledón.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.

\_\_\_\_\_  
Licda. Deyanira Chaves Fonseca

Presidenta Municipal

\_\_\_\_\_  
Srta. Annia Picado Mesén

Secretaria Municipal